

**Universidad Autónoma de Tamaulipas**  
**Secretaría de Investigación y Posgrado**  
**Dirección de Estudios de Posgrado**



VERDAD, BELLEZA, PROBIDAD



**Universidad Autónoma**  
**de Tamaulipas**

**Protocolos para la Atención de Casos**  
**Para Programas Educativos de**  
**Posgrado.**

Cd. Victoria, Tamaulipas, Julio de 2022



## **Universidad Autónoma de Tamaulipas**

**C.P. Guillermo Mendoza Cavazos**

Rector

**Dra. Mariana Zerón Félix**

Secretaria de Investigación y Posgrado

**Dra. Karla Villarreal Sotelo**

Directora de Estudios de Posgrado



## Índice

<b>Introducción</b> .....	3
<b><i>I. Ética en la Investigación</i></b> .....	5
<b><i>II. Solución de Conflictos</i></b> .....	5
<b><i>III. Prevención del acoso sexual, inclusión y no discriminación</i></b> .....	6
<b>Anexo 2 Solución de Conflictos</b> .....	10
<b>Anexo 3 Prevención del acoso sexual, inclusión y no discriminación</b> .....	14
<b>Actividades de la Dirección de Igualdad y Derechos de las Personas</b> .....	15
<b>a) Lectura de abril de voces de mujer 2019</b> .....	16
<b>b) Primer foro de inclusión y equidad en la educación superior 2019</b> .....	16
<b>c) Capacitación sobre código de ética 2019</b> .....	17
<b>d) Alas para el cambio 2019</b> .....	18
<b>e) Segundo concurso de un modelo de formación en el modelo de responsabilidad universitaria 2019</b> .....	18
<b>f) Conferencia Magistral conmemoración del día Internacional de la Mujer 2020</b> .....	19
<b>g) Cine Debate 2020</b> .....	19
<b>h) Lectura en abril, voces de mujeres 2020</b> .....	20
<b>i) Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer 2022</b> .....	20
<b>j) Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia 2022</b> .....	21
<b>k) Campañas de prevención sobre violencia de género y diversidad sexual 2022</b> .....	22
<b>Documentos de Referencia Institucional</b> .....	23



# Protocolos para la atención de casos

## Introducción

La Universidad Autónoma de Tamaulipas a través de su Plan de Desarrollo Institucional 2022-2025, establece y se compromete en el **Eje Sustantivo 1: Formación Integral de Estudiantes**, cuyo objetivo es la formación académica a través de una educación integral que propicie el desarrollo de habilidades, capacidades y aptitudes para ser profesionistas con valores éticos y demanda mundial que favorezcan su integración en los sectores productivos, es fundamental el establecimiento de ejes estratégicos encaminados a una cobertura incluyente, trayectoria formativa integral a fin de integrarlos a entornos disruptivos, dinámicos y resilientes.

La comunidad Universitaria, estará obligada a respetar los derechos de autor, la propiedad industrial y los derechos de obtentor en las investigaciones, publicaciones y consultas, así mismo, debe en todo tiempo y circunstancia asumir una conducta con estricto apego a las normas jurídicas, éticas y administrativas.

Así mismo, es importante enfatizar que, la Dirección de Equidad y Derechos de las Personas está facultada para recibir reclamaciones o quejas de estudiantes o académicos que se consideren afectados en derechos de carácter individual que les otorga la Legislación Universitaria, por actos, resoluciones u omisiones de los funcionarios o Dependencias Administrativas o Académicas. También podrá conocer de oficio de las denuncias que se publiquen en los medios de comunicación.

Los estudiantes son el corazón de la universidad, por lo que se les brinda una amplia cobertura a sus derechos y la protección de estos, sin dejar a un lado el cumplimiento de las obligaciones como estudiante o docente y conducirse con buena conducta, ética y responsabilidad social, para ello la universidad cuenta con Dependencias de la Administración Central, que se encargan de **la solución de conflictos, la ética en la investigación, la prevención del acoso sexual, inclusión y no discriminación.**

Por otro lado, la Trascendencia Social, pronuncia la preocupación actual y constante sobre el cumplimiento de los derechos humanos, la búsqueda de la igualdad y de la implementación de la perspectiva de género en todas sus acciones. Este contexto, ha hecho caminar a la UAT hacia esa dirección, buscando convertirse en una Universidad incluyente y respetuosa de toda la comunidad Universitaria por igual.



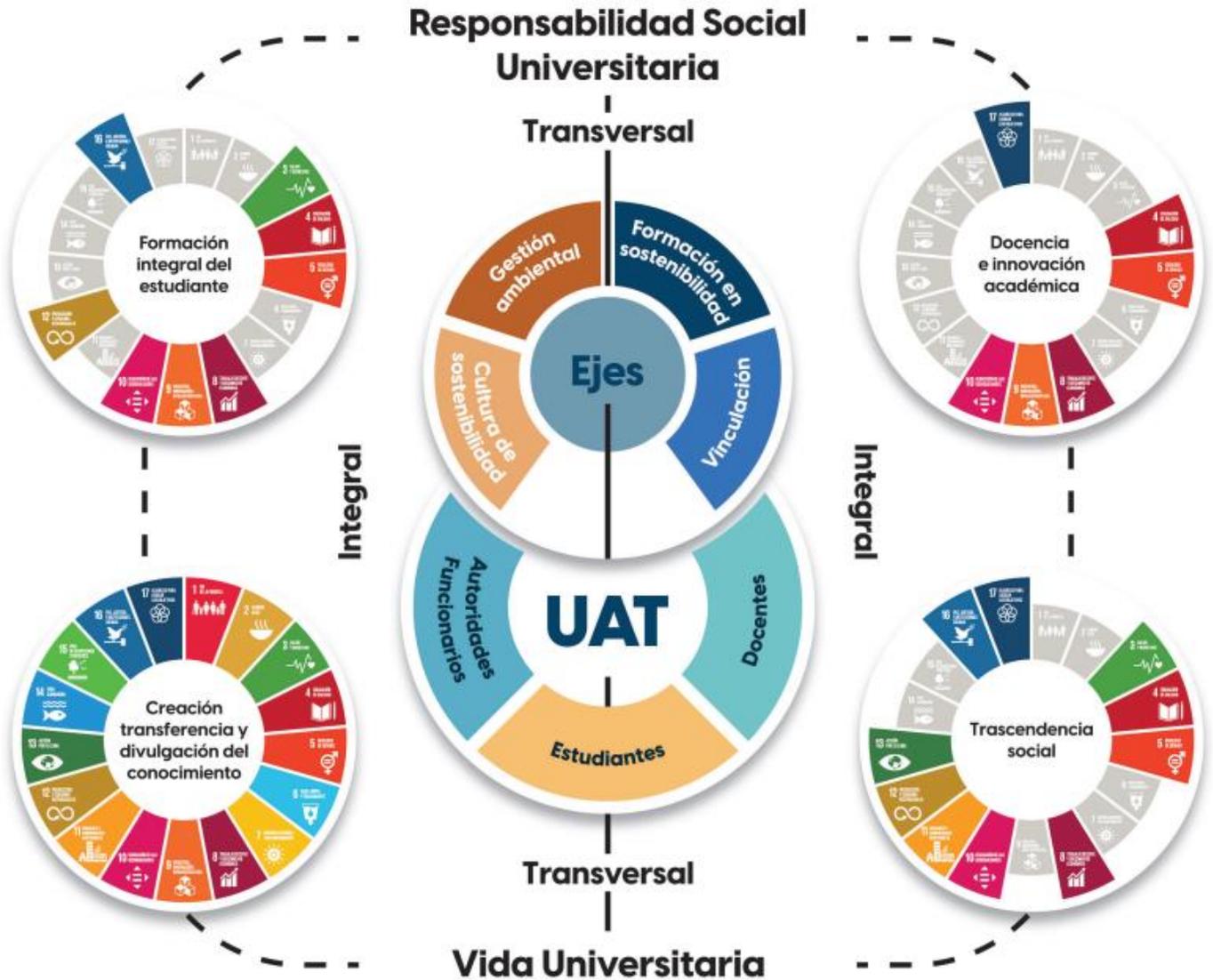
VERDAD, BELLEZA, PROBIDAD

# UAT

Universidad Autónoma de Tamaulipas

Secretaría de Investigación y Posgrado

## PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2022 - 2025





## **I. Ética en la Investigación**

### **Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico**

#### **Órgano:**

*Comités de Bioética y Bioseguridad en las diversas disciplinas*

#### **Normas:**

- Código de Ética y Conducta
- Reglamento de Investigación
- Reglamento de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
- Reglamento Editorial

#### **Página web:**

<https://www.uat.edu.mx/acerca-de/Ley-Organica>

#### **Respaldo de página web:**

[Legislación Universitaria](#)

Anexo: 1

## **II. Solución de Conflictos**

### **Dirección de Estudios de Posgrado**

#### **Órgano:**

*Cuerpos consultivos de posgrado e investigación para solución de conflictos (Consejo de Investigación y Posgrado y Comité académico de Investigación y Posgrado)*

#### **Normas:**

- Protocolo de atención de casos de Estudiantes y Profesores de Posgrado
- Reglamento de Estudios de Posgrado
- Lineamientos generales de los Cuerpos Consultivos
- Programa anti-plagio

#### **Página web:**

<https://www.uat.edu.mx/acerca-de/Ley-Organica>

#### **Respaldo de página web:**

[Legislación Universitaria](#)

Anexo: 2

**Figura 1: Protocolos e Instancias**



**III. Prevención del acoso sexual, inclusión y no discriminación**

**Dirección de Equidad y Derechos de las Personas**

**Órgano:** Comité de Género de la Universidad

**Normas:**

- Protocolo para la prevención, atención y tratamiento de las víctimas de violencia de género en la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
- Reglamento de la Defensoría de los Derechos de los Universitarios

**Página web:**

<https://www.uat.edu.mx/acerca-de/Ley-Organica>

**Respaldo de página web:**

[Legislación Universitaria](#)

Anexo: 3

**Figura 2: Protocolos e Instancias**



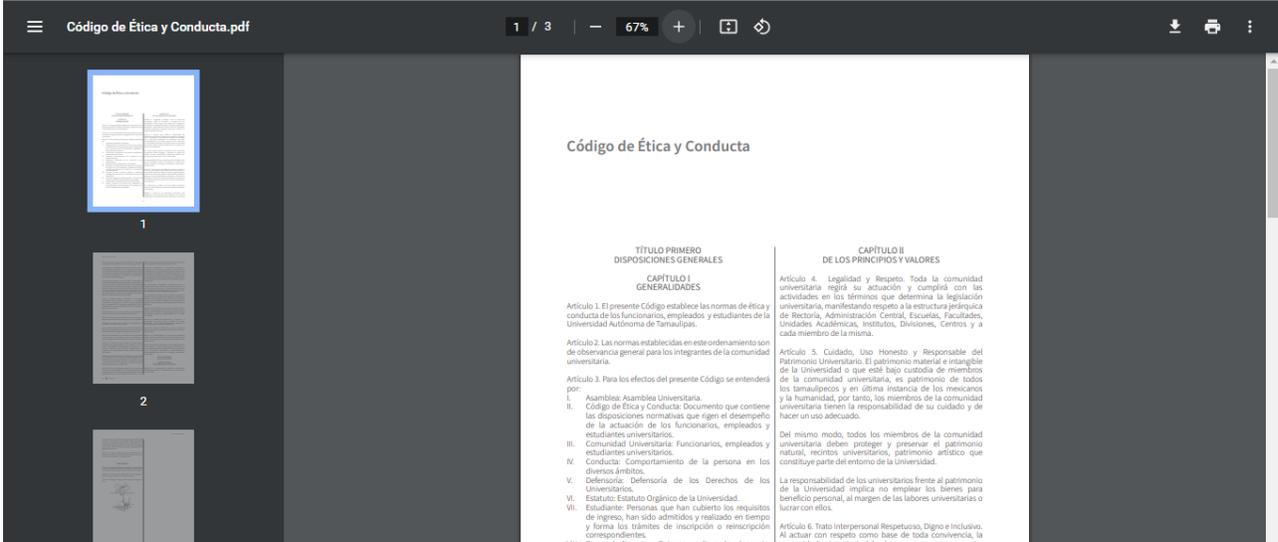
## Anexo 1

### Ética en la Investigación

El Código de Ética y Conducta es un documento que contiene las disposiciones normativas que rigen el desempeño de la actuación de los funcionarios, empleados y estudiantes universitarios, así mismo, contiene los principios y valores con los que se rige la comunidad universitaria:

- Legalidad y Respeto
- Cuidado
- Uso Honesto y Responsable del Patrimonio Universitario
- Trato Interpersonal Respetuoso, Digno e Inclusivo
- Tolerancia., Responsabilidad Social
- Verdad, Belleza y Probidad, Honestidad.
- Humanismo como Práctica de Vida. Equidad de Género
- Inclusión
- Transparencia e Imparcialidad.
- Laicidad
- Libertad de Pensamiento y Expresión
- Confidencialidad
- Protección y Asesoría

Es competencia del Órgano Interno de Control procurar la observancia del Código de Ética, atendiendo al principio de máxima publicidad, lo anterior, en coordinación con la Dirección de Equidad y Derechos de las Personas, a través de su Defensoría, estas, se encargarán de promover, difundir, brindar asesoría y capacitación del presente instrumento.



**Código de Ética y Conducta**

**TÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO I  
GENERALIDADES**

Artículo 1. El presente Código establece las normas de ética y conducta de los funcionarios, empleados y estudiantes de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Artículo 2. Las normas establecidas en este ordenamiento son de observancia general para los integrantes de la comunidad universitaria.

Artículo 3. Para los efectos del presente Código se entenderá por:

- I. Asamblea: Asamblea Universitaria.
- II. Código de Ética y Conducta: Documento que contiene las disposiciones normativas que rigen el desempeño de la actuación de los funcionarios, empleados y estudiantes universitarios.
- III. Comunidad Universitaria: Funcionarios, empleados y estudiantes universitarios.
- IV. Conducta: Comportamiento de la persona en los diversos ámbitos.
- V. Defensoría: Defensoría de los Derechos de los Universitarios.
- VI. Estatuto: Estatuto Orgánico de la Universidad.
- VII. Estudiante: Personas que han cubierto los requisitos de ingreso, han sido admitidos y realizado en tiempo y forma los trámites de inscripción o reinscripción correspondientes.
- VIII. Personal Docente: Quienes realizan la docencia.

**CAPÍTULO II  
DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES**

Artículo 4. Legalidad y Respeto. Toda la comunidad universitaria regirá su actuación y cumplirá con las actividades en los términos que determina la legislación universitaria, manifestando respeto a la estructura jerárquica de Rectoría, Administración Central, Escuelas, Facultades, Unidades Académicas, Institutos, Divisiones, Centros y a cada miembro de la misma.

Artículo 5. Cuidado, Uso Honesto y Responsable del Patrimonio Universitario. El patrimonio material e intangible de la Universidad o que esté bajo custodia de miembros de la comunidad universitaria, es patrimonio de todos los tamaulipecos y en última instancia de los mexicanos y la humanidad, por tanto, los miembros de la comunidad universitaria tienen la responsabilidad de su cuidado y de hacer un uso adecuado.

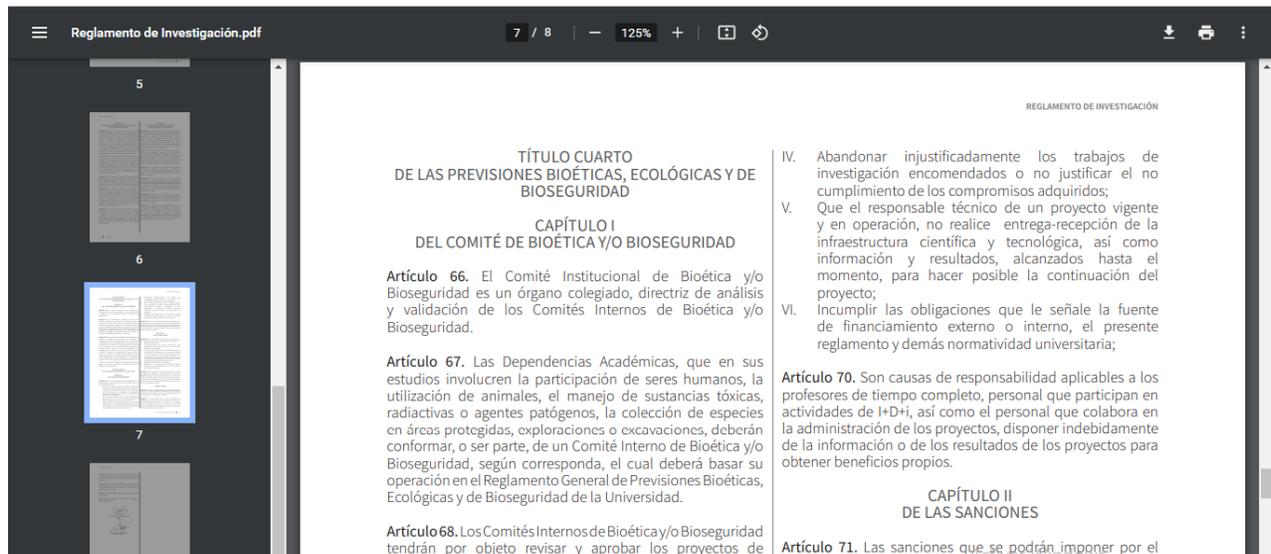
Del mismo modo, todos los miembros de la comunidad universitaria deben proteger y preservar el patrimonio natural, recintos universitarios, patrimonio artístico que constituye parte del entorno de la Universidad.

La responsabilidad de los universitarios frente al patrimonio de la Universidad implica no enajenar los bienes, para beneficio personal, al margen de los labores universitarios o lucrarse con ellos.

Artículo 6. Trato Interpersonal Respetuoso, Digno e Inclusivo. Al actuar con respeto como base de toda convivencia, la comunidad universitaria deberá reconocer, aceptar, apreciar

## Reglamento de Investigación

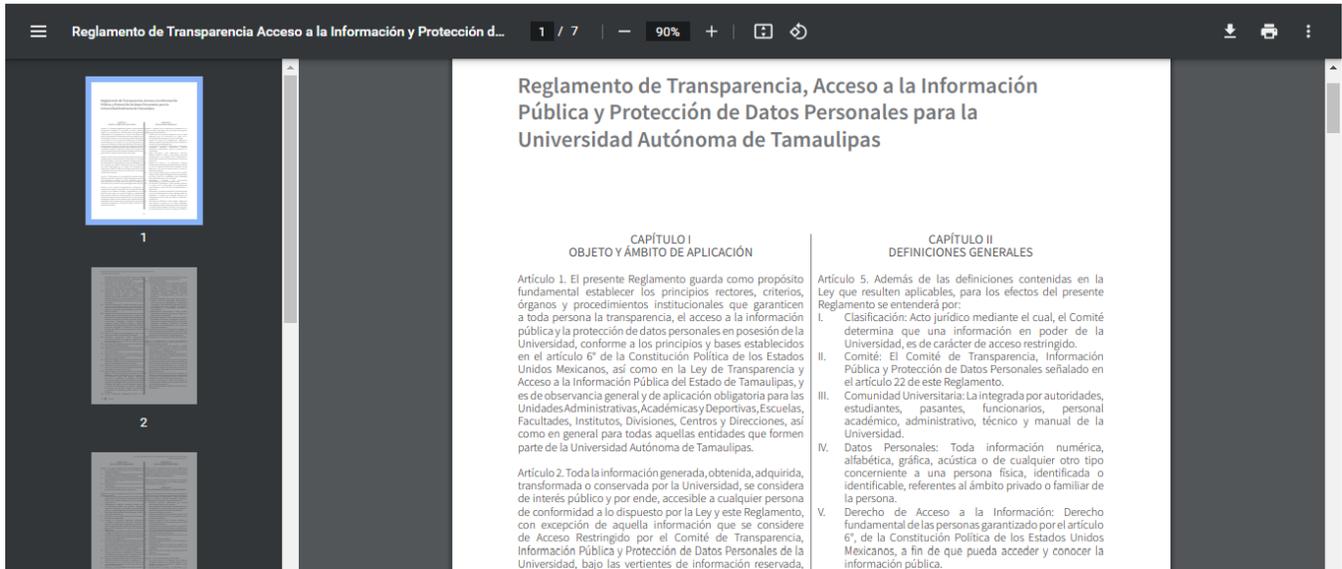
El Reglamento de Investigación, ayuda a regular los aspectos generales de las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, que se realizan dentro de ella, así mismo, establece un Comité Institucional de Bioética y/o Bioseguridad, este es un órgano colegiado, directriz de análisis y validación de los Comités Internos de Bioética y/ Bioseguridad en las Dependencias Académicas.



## Reglamento de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

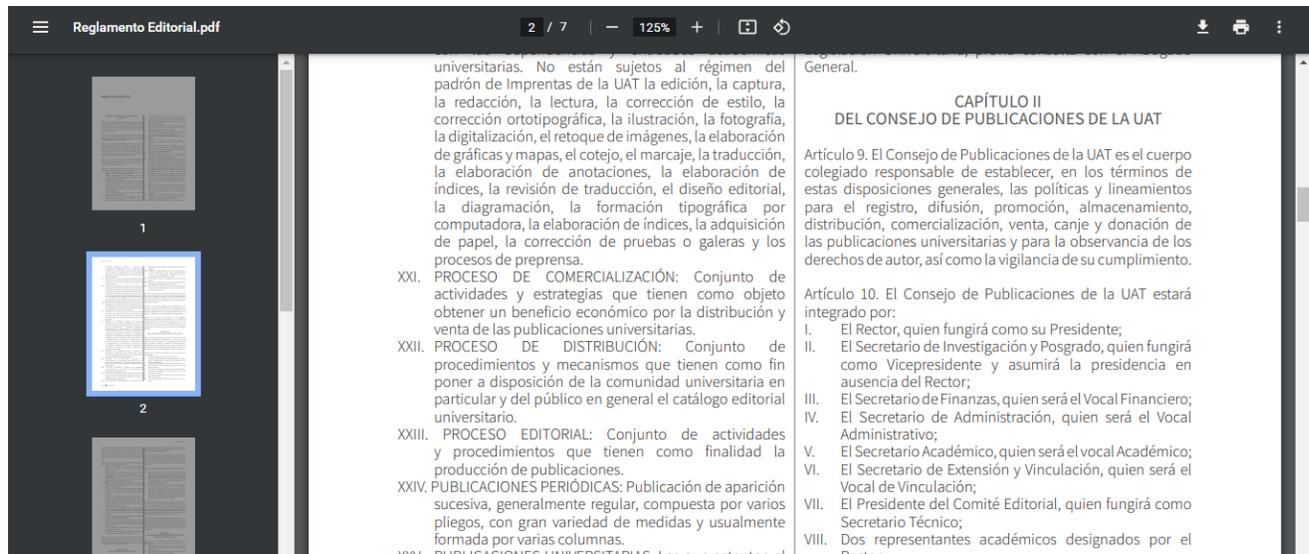
Este Reglamento, establece los principios rectores, criterios, órganos y procedimientos institucionales que garanticen a toda persona la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de la Universidad, conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y es de observancia general y de aplicación obligatoria para las Unidades Administrativas, Académicas y Deportivas, Escuelas, Facultades, Institutos, Divisiones, Centros y Direcciones, así como en general para todas aquellas entidades que formen parte de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Así mismo, establece y hace énfasis que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o conservada por la Universidad, se considera de interés público y por ende, accesible a cualquier persona, con excepción de aquella información que se considere de Acceso Restringido por el Comité de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales de la Universidad, bajo las vertientes de información reservada, confidencial o sensible.



## Reglamento Editorial

La normatividad editorial de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT), establece los requisitos para la edición y publicación de libros y revistas en la UAT, tanto en medios impresos como en otros tipos de soportes electrónicos u ópticos.





## Anexo 2 Solución de Conflictos

### Reglamento de Estudios de Posgrado

Todas las Dependencias Académicas cuentan con la estructura apropiada para dar solución a las controversias académicas y existen diversas instancias que en apego a las disposiciones del Marco Normativo se aplican según corresponda. El órgano Colegiado a nivel institucional para la toma de decisiones es la H. Asamblea Universitaria y en las Dependencias Académicas es el Consejo Técnico, asimismo, en el Reglamento de Estudios de Posgrado, título primero de los estudios de posgrado, capítulo III de los cuerpos consultivos, artículos del 9 al 13 y el Reglamento de Investigación título primero disposiciones generales, capítulo III, de los cuerpos consultivos, artículos del 5 al 9, establecen la instauración de cuerpos consultivos.

Por lo anterior, se crea el Consejo de Investigación y Posgrado que opera a nivel institucional, tiene el carácter consultivo que diseña las políticas, proyectos y programas para el desarrollo de los estudios de posgrado y de las actividades de investigación, desarrollo e innovación y el Comité Académico de Investigación y Posgrado integrado por Profesores Investigadores, líderes de los cuerpos académicos, el Jefe de la División de Estudios de Posgrado y el coordinador de Investigación quienes son los responsables de atender las controversias académicas que se susciten, al interior de las Dependencias Académicas.



El Reglamento de Estudios de Posgrado, es de observancia general y obligatoria, tiene por objeto establecer la organización de los estudios de posgrado, regular el ingreso, permanencia, egreso y obtención del grado, y como lo mencionamos anteriormente, contempla el establecimiento de dos cuerpos consultivos en materia de estudios de posgrado y de las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, de los se hace mención a una función sustantiva a continuación:

## I. Consejo de Investigación y Posgrado.

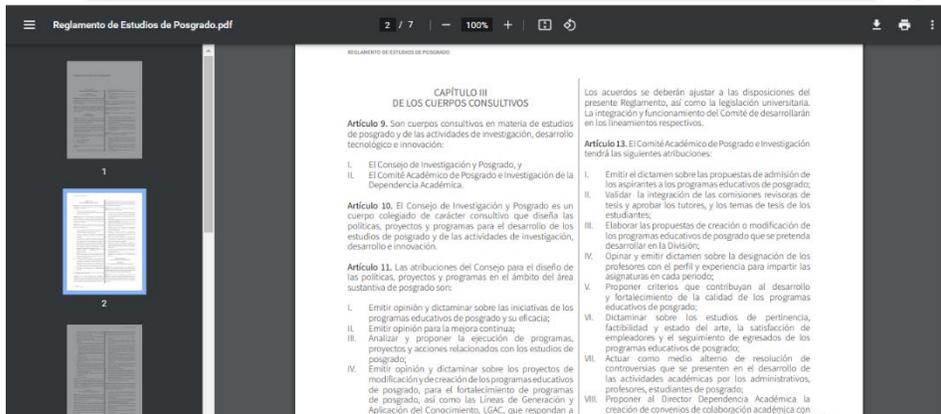
Es un cuerpo colegiado de carácter consultivo que diseña las políticas, proyectos y programas para el desarrollo de los estudios de posgrado y de las actividades de investigación, desarrollo e innovación.

**Función:** Resolver los asuntos académicos y escolares de los estudios de posgrado que remita la Dependencia de la Administración Central encargada del Posgrado, no previstos en este Reglamento.

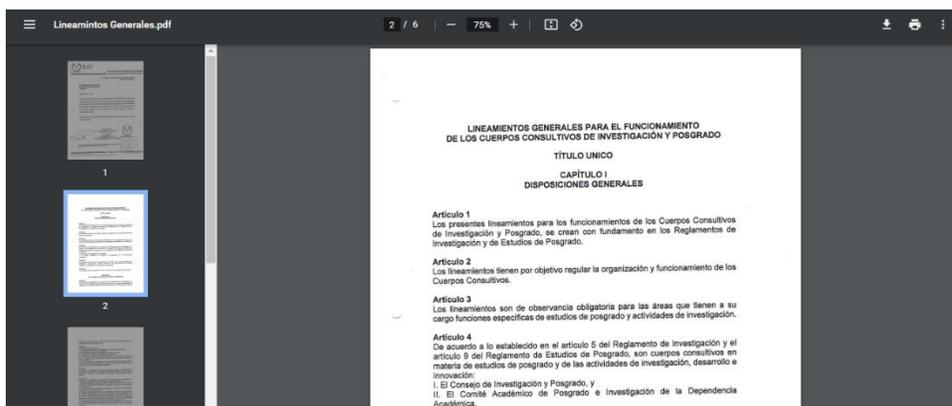
## II. El Comité Académico de Posgrado e Investigación de la Dependencia Académica.

Es un cuerpo colegiado honorífico de carácter consultivo al interior de la Dependencia Académica, para el fortalecimiento de la calidad de los programas de posgrado y las actividades de investigación, desarrollo e innovación.

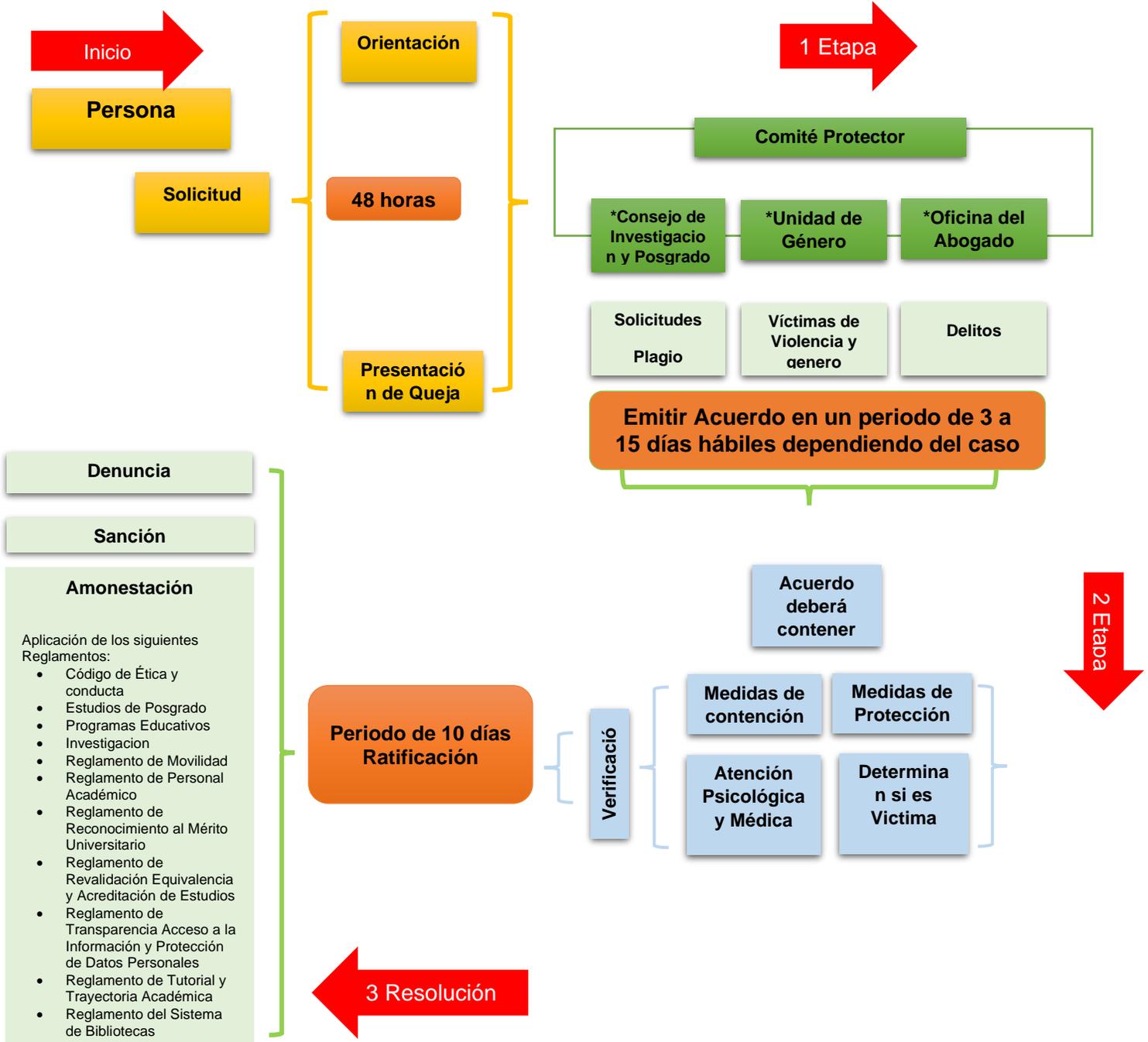
**Función:** Actuar como medio alterno de resolución de controversias que se presenten en el desarrollo de las actividades académicas por los administrativos, profesores, estudiantes de posgrado.



## Lineamientos generales de los Cuerpos Consultivos



**Protocolo de atención de casos de Estudiantes y Profesores de Posgrado**





## Políticas antiplagio

En la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP), se promueve la protección de la propiedad intelectual y se rige a través de reglamentos en sus diferentes direcciones para cumplir con las normas de ética, de la Universidad alineados al Plan de Desarrollo Institucional 2022-2025, así mismo, se promueve el uso de herramientas y bases de datos para que los documentos, tesis y publicaciones de la comunidad universitaria cumpla con los reglamentos de la SIP.

La Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico en la UAT, es la responsable de que las publicaciones, tanto de libros y revistas sean de calidad, así mismo, la Dirección de Estudios de Posgrado en conjunto con las Dependencias Académicas de la UAT, son reponsables de las publicaciones de tesis de los niveles de Especialidad, Maestría y Doctorado, por ello, se ha utilizado el iThenticate software mundialmente reconocido, como herramienta que nos ayuden a evitar el plagio desde el año 2017, cabe señalar que, su aplicación se ha realizado en varias etapas.



## Camapaña antiplagio

<https://www.facebook.com/InvestigacionUAT/videos/1435699536875796>

<https://www.facebook.com/InvestigacionUAT/videos/600967248192662>

<https://www.facebook.com/InvestigacionUAT/videos/555049959500480>

<https://www.facebook.com/InvestigacionUAT/videos/1466252070511683>

<https://www.facebook.com/InvestigacionUAT/videos/703003764124380>

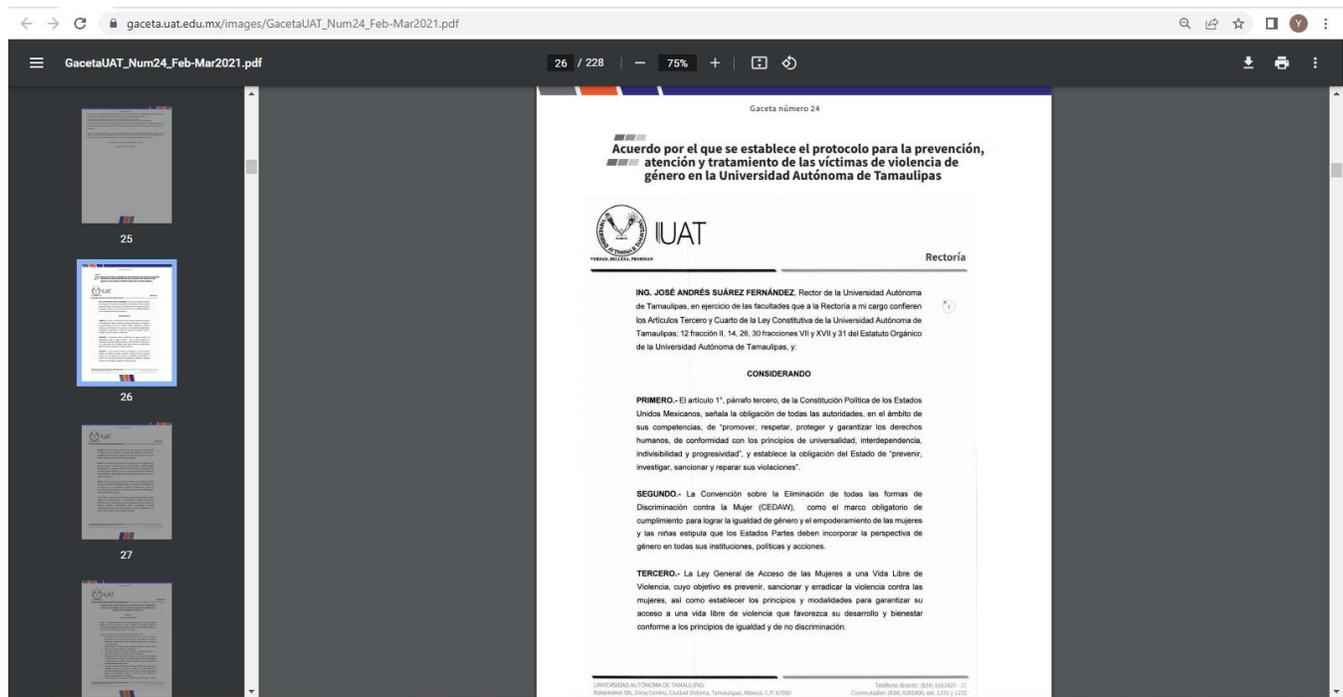
## Anexo 3 Prevención del acoso sexual, inclusión y no discriminación

### Introducción

La Universidad a través de la Dirección de Igualdad y Derechos de las Personas, cuenta con un protocolo para la prevención, atención y tratamiento de las víctimas de violencia de género, publicado el 24 de febrero de 2021, a través de su H. Asamblea Universitaria en la Gaceta UAT número 24. (disponible en: [https://gaceta.uat.edu.mx/images/GacetaUAT\\_Num24\\_Feb-Mar2021.pdf pp.26](https://gaceta.uat.edu.mx/images/GacetaUAT_Num24_Feb-Mar2021.pdf pp.26))

### Respaldo de página web:

#### Legislación Universitaria



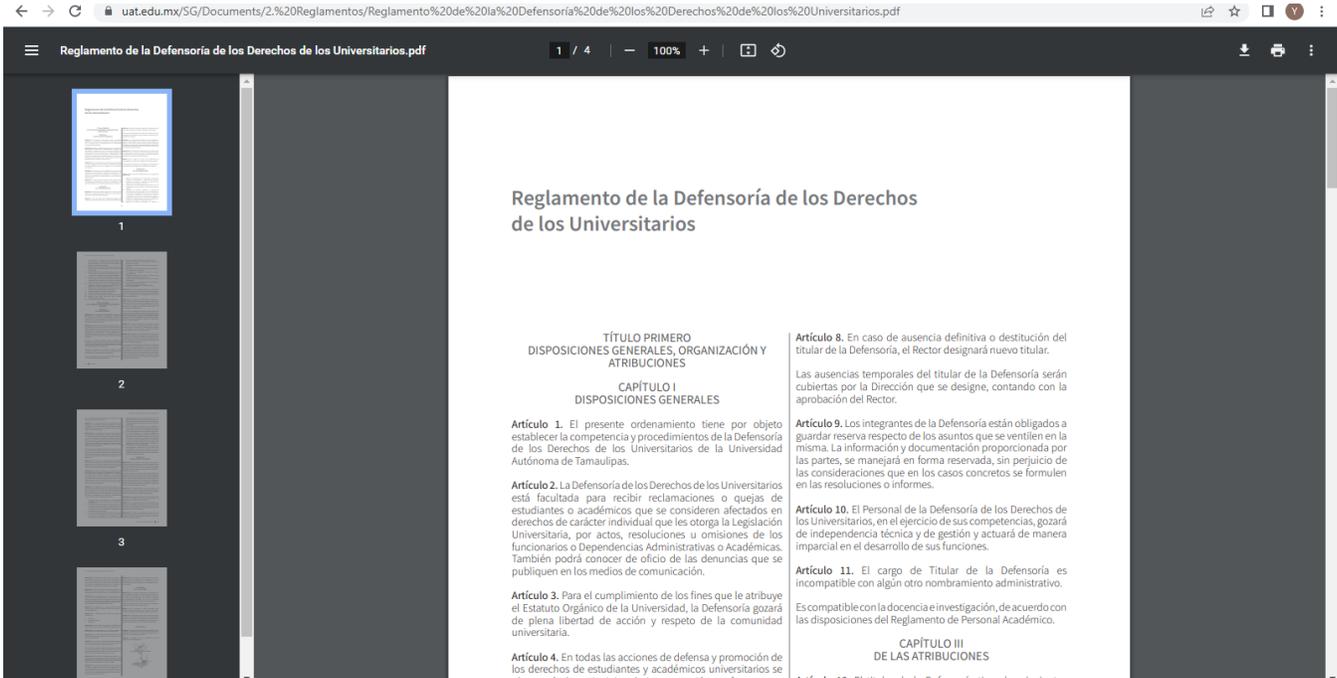
El protocolo alude a los principios de igualdad jurídica, respeto a la Dignidad Humana, no discriminación y libertad, consagrados en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, así mismo, considera a la Convención sobre la eliminación con de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la ley general de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, a la ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres para el estado de Tamaulipas, así como comparte experiencias a través de la red Nacional de Instituciones de educación superior, Cambios para igualdad de Género (RENIES- igualdad).

## Reglamento de Defensoría de los Derechos de los Universitarios

Así mismo, cuenta con un Reglamento de la Defensoría de los Derechos de los Universitarios, publicado en la Secretaría General de la Universidad. (disponible en: <https://www.uat.edu.mx/SG/Documents/2.%20Reglamentos/Reglamento%20de%20la%20Defensori%CC%81a%20de%20los%20Derechos%20de%20los%20Universitarios.pdf> ). Esta área está facultada para recibir reclamaciones o quejas de estudiantes o académicos que se consideren afectados en derechos de carácter individual que les otorga la Legislación Universitaria, por actos, resoluciones u omisiones de los funcionarios o Dependencias Administrativas o Académicas. También podrá conocer de oficio de las denuncias que se publiquen en los medios de comunicación.

**Respaldo de página web:**

### Legislación Universitaria



The screenshot shows a PDF document viewer displaying the 'Reglamento de la Defensoría de los Derechos de los Universitarios'. The document is structured as follows:

- TÍTULO PRIMERO**  
DISPOSICIONES GENERALES, ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIONES
- CAPÍTULO I**  
DISPOSICIONES GENERALES
- Artículo 1.** El presente ordenamiento tiene por objeto establecer la competencia y procedimientos de la Defensoría de los Derechos de los Universitarios de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
- Artículo 2.** La Defensoría de los Derechos de los Universitarios está facultada para recibir reclamaciones o quejas de estudiantes o académicos que se consideren afectados en derechos de carácter individual que les otorga la Legislación Universitaria, por actos, resoluciones u omisiones de los funcionarios o Dependencias Administrativas o Académicas. También podrá conocer de oficio de las denuncias que se publiquen en los medios de comunicación.
- Artículo 3.** Para el cumplimiento de los fines que le atribuye el Estatuto Orgánico de la Universidad, la Defensoría gozará de plena libertad de acción y respeto de la comunidad universitaria.
- Artículo 4.** En todas las acciones de defensa y promoción de los derechos de estudiantes y académicos universitarios se observarán los principios de integridad, imparcialidad, honestidad, transparencia, etc.
- Artículo 8.** En caso de ausencia definitiva o destitución del titular de la Defensoría, el Rector designará nuevo titular.
- Las ausencias temporales del titular de la Defensoría serán cubiertas por la Dirección que se designe, contando con la aprobación del Rector.
- Artículo 9.** Los integrantes de la Defensoría están obligados a guardar reserva respecto de los asuntos que se ventilen en la misma. La información y documentación proporcionada por las partes, se manejará en forma reservada, sin perjuicio de las consideraciones que en los casos concretos se formulen en las resoluciones o informes.
- Artículo 10.** El Personal de la Defensoría de los Derechos de los Universitarios, en el ejercicio de sus competencias, gozará de independencia técnica y de gestión y actuará de manera imparcial en el desarrollo de sus funciones.
- Artículo 11.** El cargo de Titular de la Defensoría es incompatible con algún otro nombramiento administrativo.
- Es compatible con la docencia e investigación, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de Personal Académico.
- CAPÍTULO III**  
DE LAS ATRIBUCIONES
- Artículo 12.** El titular de la Defensoría tiene las siguientes

## Actividades de la Dirección de Igualdad y Derechos de las Personas

La Universidad, a través de la Dirección de Igualdad y Derechos de las Personas, recibe reclamaciones o quejas de estudiantes o académicos que se consideren afectados en derechos de carácter individual que les otorga la Legislación Universitaria, por actos, resoluciones u omisiones de los funcionarios o Dependencias Administrativas o Académicas. También podrá conocer de oficio de las denuncias que se publiquen en los medios de comunicación, y procede conforme a la normatividad universitaria, misma que contiene un Manifiesto de Mujeres Universitarias, el Reglamento de la Defensoría de los

Derechos de los Universitarios, el Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales y el Código de Ética y Conducta.

Dentro de las diversas actividades en materia de prevención sobre violencia de género, no discriminación, accesibilidad, teniendo como principio la equidad y apego a la ética, como:

- Lectura de atril de voces de mujer
- Primer foro de inclusión y equidad en la educación superior.
- Capitación sobre código de ética
- Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer
- Segundo concurso de un modelo de formación en el modelo de responsabilidad universitaria
- Campañas de prevención sobre violencia de género y diversidad sexual
- Conmemoración día internacional de la mujer
- Lectura en atril, voces de mujeres.

#### a) Lectura de atril de voces de mujer 2019

Lectura en Atril realizado el día 08 de marzo de 2019, Día Internacional de la Mujer, en la Pinacoteca Tamaulipas, participaron estudiantes de las diferentes facultades, con lectura en voz alta y canciones, con el tema del empoderamiento de las mujeres.



#### b) Primer foro de inclusión y equidad en la educación superior 2019

La Secretaría de Gestión Escolar y la Dirección de Participación Estudiantil, organizaron el día 30 de octubre de 2019, en la Unidad Académica Multidisciplinaria Mante, el *Primer Foro de Inclusión y Equidad en la Educación Superior*, en el cual, personal de la Defensoría participó con las ponencias: "El Derecho

a la Educación Accesible para las Personas con Discapacidad en las IES”, “Difusión de los Derechos de los Universitarios mediante el uso responsable de las Redes Sociales” y “La Inclusión a través del Lente”.



### c) Capacitación sobre código de ética 2019

Se impartió capacitación sobre el “Código de Ética y Conducta” de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, el 06 de noviembre de 2019 a estudiantes de la materia Profesión y Valores de la Licenciatura de Negocios Internacionales, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria, evento realizado el Auditorio “Dr. Bartolo Pablo Rodríguez Cepeda”.



#### d) Alas para el cambio 2019

La Universidad se une a las acciones del Gobierno Federal a través de la estrategia de sensibilización “*Alas para el Cambio*” como contribución en la lucha contra la violencia de género, actividad que se realizó el 25 de Noviembre de 2019, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en el Auditorio del Centro de Excelencia, capacitando a la Comunidad Universitaria, contribuyendo a la construcción de una cultura de paz y respeto entre mujeres y niñas, se realizó el panel “*Por una vida libre de violencia*” en colaboración con INDESOL y CEDEMUN de la UAT”.



#### e) Segundo concurso de un modelo de formación en el modelo de responsabilidad universitaria 2019

Los días del 25 al 28 de noviembre de 2019, se impartió el Segundo *Curso de Formación en el Modelo de Responsabilidad Social Universitaria*, en el Auditorio del Centro de Excelencia, dirigido a Personal Académico, en el cual se incluyó en el *módulo 4 el Tema Equidad e Inclusión en la Educación Superior, atendiendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 y 5.2, Igualdad de Género* que busca alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y niñas. Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privados, incluidas la trata, explotación sexual y otros tipos de explotación.



**f) Conferencia Magistral conmemoración del día Internacional de la Mujer 2020**

Conferencia Magistral en Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, impartida por la Magistrada María Lucía Mejía Acevedo, Titular del Primer Tribunal Unitario del décimo noveno Circuito del Poder Judicial de la Federación en esta Ciudad, el jueves 05 de marzo de 2020 en el Auditorio del Centro de Excelencia Campus Victoria, en un horario de 10:00 a 11:00 horas, el cual fue transmitido por video conferencia a las sedes en Ciudad Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa y Tampico.



**g) Cine Debate 2020**

El día 09 de marzo de 2020, en conmemoración al Día Internacional de la Mujer, se invitó a la Mtra. Claudia Janeth Gámez Ortiz, Fiscal Especializada en el Delito de Trata de Personas, quien fungió como moderadora del debate en torno a la película "Tierra Fría", evento realizado en el Auditorio del Centro de Excelencia, transmitido a las sedes en Ciudad Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa y Tampico



## h) Lectura en atril, voces de mujeres 2020

Lectura en atril "*Voces de Mujer*", el cual se llevó a cabo el jueves 05 de marzo de 2020 a las 18:00 horas en la Pinacoteca de Tamaulipas, ubicada en el 13 y 14 Hidalgo, participaron estudiantes de las diferentes facultades, con lectura en voz alta y canciones.



## i) Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer 2022

Como parte de las actividades que la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT) realizó este 8 de marzo de 2022, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, fue impartida la conferencia "*El camino de la mujer hacia el éxito*", por la periodista Mara Patricia Castañeda, ante cientos de alumnas, académicas, funcionarias y trabajadoras de la Universidad, reunidas en el Gimnasio Multidisciplinario del Campus Victoria, el C. P. Guillermo Mendoza Cavazos, Rector de la UAT, dio la bienvenida a la expositora y expresó su reconocimiento a las universitarias por la entrega, pasión y fuerza que inyectan en su vida personal y laboral.



La conferencia, realizada de manera presencial, y seguida por Facebook Live en la página oficial de la UAT, Mara Patricia Castañeda, hizo una remembranza de los hechos históricos que dieron paso a la conmemoración de este día a nivel internacional; y abordó, desde su experiencia personal, laboral y académica, temas relacionados con la equidad de género y el fortalecimiento personal y social de la mujer.



## j) Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia 2022

El C. P. Guillermo Mendoza Cavazos, Rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT), inauguró las actividades con memorativas del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, que organizó la Secretaría de Investigación y Posgrado de la máxima casa de estudios en el estado.

A través de un mensaje virtual, el Rector puso en marcha el programa que se desarrolla del 9 al 11 de febrero de 2022, mediante la divulgación de proyectos de investigación y foros educativos, en donde destacó la importancia de contar con investigadoras reconocidas a nivel nacional e internacional.

Se realizó el panel *“El papel de la mujer en las ciencias sociales”*, organizado en coordinación con la Facultad de Comercio y Administración Victoria, evento que se transmitió por Facebook Live.



### k) Campañas de prevención sobre violencia de género y diversidad sexual 2022

El Rector encabezó en el atrio del Teatro Juárez el acto conmemorativo del Día Internacional de la Mujer, donde reafirmó el compromiso de impulsar acciones que garanticen la igualdad de oportunidades para todas las universitarias, subrayó que el llamado es a no generar ni tolerar ninguna forma de violencia de género “*Y en esta ruta, sumarnos a la lucha por la eliminación de agravios que retrasan la incorporación de la mujer en la construcción de una mejor sociedad*”.



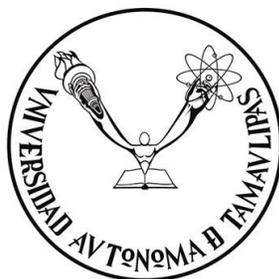


### Documentos de Referencia Institucional

-  Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024
-  Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2016 - 2022
-  Plan de Desarrollo Institucional 2022 -2025
-  Reglamento de Estudios de Posgrado 2019
-  Reglamento de Investigación 2019
-  Código de Ética y Conducta 2019
-  Reglamento de Becas 2016
-  Reglamento de Gaceta Universitaria 2019
-  Reglamento del Programa Institucional de Tutorías 2019
-  Reglamento de Sistema de Bibliotecas 2015
-  Reglamento Honor y Justicia 2019
-  Reglamento de Personal Académico 2016
-  Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios 2019

### Documentos Externos

-  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
  -  Ley general de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia,
  -  Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres para el estado de Tamaulipas,
  -  Red Nacional de Instituciones de educación superior,
  -  Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).
  -  Convocatoria de Evaluación de Programas de Posgrado Renovación PNPC 2021
  -  Términos de Referencia para la Renovación y Seguimiento de Programas de Posgrado Versión 8 (junio 2021).
  -  Anexo B: Programas Interinstitucionales, Multi-Sede y Multi-Dependencia
  -  Sistema Interno para el Fortalecimiento de los Posgrados SIFOR (antes SIAC)
  -  Anexo Instrumento de evaluación para las modalidades Versión 8 junio 2021 (escolarizados):
    - Fortalecimiento de procesos socio comunitarios y del enfoque intercultural
    - Áreas afines a los Programas Nacionales Estratégicos (PRONACES)
    - Fortalecimiento de la Cultura y las Humanidades.
    - Atención a Problemas Estructurales de Salud
    - Posgrados de ciencia básica y/o de frontera.
  -  Matriz SIFOR
  -  Sugerencias para la Elaboración del Plan de Mejora.
- Convención sobre la eliminación con de todas las formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW),



VERDAD, BELLEZA, PROBIDAD



**Universidad Autónoma  
de Tamaulipas**

### **Contacto**

**Secretaría de Investigación y Posgrado**

**Dirección de Estudios de Posgrado**

Dra. Karla Villarreal Sotelo

Centro Universitario

Edificio Gestión del Conocimiento 3er. Piso

Cd. Victoria, Tamaulipas C.P. 87149

834 318 18 00 ext. 2581 - 2587

[www.uat.edu.mx/siyp](http://www.uat.edu.mx/siyp)

Correo electrónico: [dpec@uat.edu.mx](mailto:dpec@uat.edu.mx)

*Ver. 0120.22*